

ACUERDO POR EL QUE SE ADScribe EL ÁREA DE LIBRERÍAS UNIVERSITARIAS A LA RECTORÍA DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

Dra. María Lilia Cedillo Ramírez, Rectora de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, con fundamento en los artículos 3, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 3, 5 fracciones I y IV, 14 fracción II, 17 y 19 fracciones VI y VII de la Ley, así como los numerales 1, 3, 9, fracción III, 48, 55, fracciones II, XIV, XV, XIX y 59 del Estatuto Orgánico, ordenamientos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, y

CONSIDERANDO

Que las fracciones VI y VII del artículo 19 de la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y la fracción XV del artículo 55 del Estatuto Orgánico, obligan y facultan a la persona titular de la Rectoría a cuidar del exacto cumplimiento de la Ley, y otras disposiciones reglamentarias que expida el Consejo Universitario; así como a emitir acuerdos y circulares que faciliten su observancia.

Que la fracción II del artículo 18 de la Ley General de Educación, establece la orientación integral en la formación de la mexicana y el mexicano dentro del Sistema Educativo Nacional, considerando, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, con elementos de la lengua que permitan la construcción de conocimientos correspondientes a distintas disciplinas y favorezcan la interrelación entre ellos.

Que el artículo 56 del segundo ordenamiento legal invocado, establece que el ejercicio de la planeación y administración general de la Universidad es competencia de la persona Titular de la Rectoría.

Que nuestra Institución creó un Área de Librerías Universitarias estuvo adscrita a diversas dependencias administrativas, entre las que se encuentra la Dirección General de Publicaciones de la Institución.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025, en su “Eje 2. Corresponsabilidad Social para la Cultura y el Desarrollo Humano”, entre cuyas metas se encuentra desarrollar un programa de difusión de productos, servicios y experiencias culturales adquiridos y producidos dentro de la universidad en medios masivos de comunicación tradicionales y digitales, en beneficio de la comunidad Universitaria y la comunidad en general.

Que el Área de Librerías Universitarias, a través de la comercialización de obras de la cultura nacional e internacional, busca fomentar la lectura, la educación y el debate de ideas, tanto entre la comunidad universitaria y local, como en el resto de la entidad a través

de servicios que presta en diversos municipios, poniendo especial atención a la inclusión de sectores vulnerables de la población a través de la oferta de materiales bibliográficos a bajo costo de las editoriales más prestigiosas, así como de los diversos sellos universitarios, sumando otras actividades comunitarias que las constituyen en espacio de encuentro con el conocimiento, la diversidad y la imaginación.

Que, para alcanzar los objetivos planteados por esta administración, resulta pertinente reorganizar la estructura Universitaria dando la debida importancia, y acompañamiento administrativo a aquellas áreas de apoyo a las actividades sustantivas de la Institución, cuyo quehacer es de relevancia como las del Área de Librerías Universitarias. En consecuencia, y en beneficio de sus funciones, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ADScribe EL ÁREA DE LIBRERÍAS UNIVERSITARIAS A LA RECTORÍA DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

PRIMERO. A partir de la entrada en vigor de este acuerdo, el Área de Librerías Universitarias, se adscribe orgánicamente a la Rectoría.

SEGUNDO. Las funciones del Área de Librerías Universitarias, las determinará la persona titular de la Rectoría, de conformidad con la normativa universitaria aplicable.

TERCERO. El responsable del Área de Librerías Universitarias, será designado por la persona Titular de la Rectoría.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Universitaria BUAP, órgano de difusión oficial de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”
H. Puebla de Z., 19 de agosto de 2025

Dra. María Lilia Cedillo Ramírez
Rectora